REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

192

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOI SUSY RETAMAL GARRIDO	ÑA NICOLE
INDEPENDENCIA,	
DECRETO ALCALDICIO	175

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Nutricionista por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña **Nicole Susy Retamal Garrido**, nivel 15, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° como Nutricionista, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2019, hasta el día 31 de diciembre de 2019, con una jornada de 22 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$292.367.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$292.367.- lo que da un total de \$584.736.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"

del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

nden and Aria NUNEZ SEPULVEDA SECRETARIA MUNICIPA POLICIO A POLICI

SECRETARIO MUNICIPAL

EMB/AMM/sqg.

Multiple ONDA O DURAN BARONTI

MUNICIPEALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes